



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

Presidente: Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Mónica González García, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente. Vamos a pasar lista.

Comisión de Administración

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, tiene una justificación.

Diputada Mónica González García, presente.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, presente.

Tenemos una asistencia de **5** Diputados de esta Comisión Presidente por lo que existe quórum requerido para celebrar la reunión.

Presidente: Gracias Diputada. Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diecisiete** horas con **cuarenta y un** minutos de este día **13** de diciembre del año 2016.

Solicito amablemente a la Diputada Mónica González García, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Muy bien Presidente. El Orden del Día va es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. **V.** Asuntos Generales. **Vi.** Clausura de la Reunión de Trabajo.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.



Secretaria: Aprobado por unanimidad

Presidente: Compañeros Diputados ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por 5 votos unanimidad de los que estamos presentes.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el Orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. La cual propone adicionar a las atribuciones de la Secretaria de Administración, el fomentar preferentemente la adquisición de bienes y servicios con proveedores que estén establecidos en el Estado, a fin de impulsar y seguir apoyando el empleo de los tamaulipecos, para tal efecto solicito a la Diputada Mónica González, tenga a bien pregunta a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente. Algún Diputado o Diputada que quiera hacer uso de la voz.

Secretaria: Diputada Carmen Tuñón.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossio. Buenas tardes compañeros Diputados, el objeto de la acción legislativa en análisis, tiene como propósito adicionar a las atribuciones de la Secretaría de Administración, el Fomento a la Adquisición de Bienes y Servicios con Proveedores que estén establecidos en el Estado, a fin de impulsar y seguir apoyando el empleo de los tamaulipecos, ahora bien, es importante mencionar que en el Sistema Constitucional del Estado Mexicano, todas las personas gozan de los derechos reconocidos de la Carta Magna y en tratados internacionales suscrito por nuestro país y las garantías para su protección, cuyo ejercicio no puede restringirse ni suspenderse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en este sentido, el artículo 4 de la propia Ley fundamental de la Nación establece que todos somos iguales ante la Ley, asimismo, en el artículo 5 se establece, que ninguna persona podrá impedirse que se dedique la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos. Ahora bien, en frecuencia con las normas constitucionales antes descritas, el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece de igual forma que todas las personas son iguales ante la ley, por lo que se colige en consecuencia a todas las personas sin discriminación tienen derecho a igual protección de la Ley y por ende el órgano generador de las normas, como lo es este Poder Legislativo, está obligado a procurar que la legislación este alineada a esta premisa. En virtud



de lo anterior se comprende la intención del promovente de fortalecer el comercio de bienes y prestación de servicios dentro del sector público del ámbito estatal y municipal, sin embargo a la luz de las previsiones de constitucionalidad y convencionalidad expuestas en antelación como fuente generadora de la ley, no podemos expedir normar que trasgredan o limiten los derechos y las libertades de las personas. Ahora bien, el artículo 73 fracción IX de la CPEUM, le otorga la facultad al Congreso de la Unión para impedir que en el comercio entre entidades federativas se establezcan restricciones, esta previsión constitucional se vincula con el objeto de la iniciativa que se dictamina, pues reafirma el argumento expuesto en el sentido de no restringir los derechos y libertades de las personas inherentes a realizar actividades comerciales en otra entidad federativa, distinta a aquella en la que se reside. De ahí en que la adquisición de bienes y servicios que realiza el Estado a través de sus instituciones no puede estar sujeto a imperativos legales que propicien distingos o preferencias que vulneren los derechos y libertades de terceras personas. Con base en las consideraciones de hecho y de derecho antes descritas, propongo emitir nuestra opinión en sentido improcedente compañeros.

Presidente: Gracias Diputada.

Secretaria: Muchas gracias Diputada, perdón, alguien más que quiera hacer uso de la palabra. Yo me permito Diputado. Aunque el promovente tiene la mejor intención de que, pues las compras que se hagan del Estado de Tamaulipas, del Gobierno del Estado que se hagan a tamaulipecos, a personas tamaulipecas y que se genere empleo, pues si definitivamente que estoy de acuerdo con los comentarios que hacía la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío y confiar que a través de esta administración se pueda platicar con el Secretario de Administración y seguramente lo hará el Gobierno Estatal en su Plan Estatal de Desarrollo, pues decir que de alguna manera se va a estar dando preferencia a las compras de las empresas tamaulipecas y eso yo creo que pudiera satisfacer también la necesidad de este cambio. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada.

Secretaria: De nada.

Presidente: Compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Secretaria: A todos los que estén a favor, favor de manifestarlo.



Presidente: De la procedencia.

Secretario: Todos a favor.

Presidente: Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Compañeros Legisladores, Diputadas y Diputados procederemos a desahogar el punto de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaria, la Diputada Mónica González García, tome nota en su caso y al desahogo de las participaciones correspondientes.

Secretaria: Alguna Diputada o Diputado que quiera tratar algún asunto general. Por favor Diputado.

Presidente: Propuesta para mejorar el sistema de administración. Primero. Trabajar en la suscripción de acuerdos sobre asuntos administrativos que den cumplimiento a las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, aplicación de recursos. Segundo. Velar el correcto ejercicio de gasto bajo los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad en materia administrativa. Tercero. Realizar revisiones periódicas alimentarias de los bienes e inmuebles del Congreso del Estado, con el fin de verificar el estado que guardan los activos. Cuarto. Trabajar coordinadamente con la Secretaría General y sus unidades administrativas con el propósito de supervisar, evaluar y conocer el día a día de un funcionamiento para así contribuir con el óptimo desempeño diario administrativo del Congreso y de los servidores públicos que laboran en este Congreso, coadyuvando en el análisis y revisión de los recursos humanos. La situación laboral y sus servidores públicos. Los pendientes económicos sujetos a controversia laboral, proponiendo medidas administrativas y legales, velando por el estricto cumplimiento a sus obligaciones y derechos laborales, apeándose a la normatividad vigente en los manuales de organización. Quinto. Realizar trimestralmente la evaluación del funcionamiento de la secretaría general y sus unidades administrativas para determinar el efectivo cumplimiento y atención de sus deberes legales y sus asuntos administrativos que la comisión determine como prioritario en el funcionamiento administrativo del Congreso. Sexto. Continuar con los trabajos de reingeniería y modernización del Poder Legislativo para mejorar la eficacia y la eficiencia del Congreso del Estado. Séptimo. Sentar las bases para iniciar el proceso de certificación ISO, establecida por la Organización Internacional de Normalización para que todas las actividades



administrativas operen en estándares de calidad persiguiendo un más alto desempeño, incrementando la eficacia y eficiencia del Congreso, en dado caso que no estén certificadas. Octavo. Probar el diseño programado de capacitación, continua de personal directivo y operativo que le permita dotarlo de mayores y mejores herramientas y conocimientos que incidan en una mejora en sus labores dentro del Congreso. Noveno. Recibir, discutir y aprobar todos los asuntos a tratar que emanen de la iniciativa de la propia comisión de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, así como de cualquier órgano técnico y administrativo del Congreso del Estado de Tamaulipas. Décimo. Rendir un informe anual a la Junta de Coordinación Política de las actividades realizadas por esta Comisión. Décimo primero. Elaborar un documento en el que consten las conclusiones del análisis del estudio y el informe a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado. Décimo Segundo. Analizar y atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información relativos a las funciones de la Comisión de Administración. Décimo Tercero. Promover mecanismos y sistemas para el mejor ejercicio y control y presupuestal del Congreso del Estado. Décimo Cuarto. Realizar los informes administrativos que determine la comisión. Décimo Quinto. Revisión, análisis y autorización del programa anual de adquisición. Décimo Sexto. Vigilar el cumplimiento de las medidas administrativas para el ingreso, selección, contratación, inducción, capacitación y control administrativo del personal de la administración pública del Estado, así como el mejoramiento de sus condiciones económicas, sociales, culturales y de trabajo por parte del Ejecutivo. Décimo Séptimo. Vigilar el cumplimiento de expediciones de credenciales o constancias de los nombramientos, promocionales, remociones, cambios de adscripción, ceses, renuncias, vacaciones, licencias, bajas y jubilaciones de los servidores públicos del Estado, exceptuando aquéllas que refiere la fracción V del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Décimo Octavo. Velar por el cumplimiento de la actualización de reglamento y escalafón y el tabulador de los sueldos de los servidores públicos del Estado, así como el otorgamiento y pago de pensiones. Décimo Noveno. Vigilar el otorgamiento de becas y estímulos y promover actividades socio culturales y deportivas para los servidores públicos del Estado, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y el Instituto Tamaulipeco del Deporte. Vigésimo. Vigilar y revisar que en la adquisición de los bienes y en la contratación de los servicios que requieren las dependencias de la administración pública en los términos que establece la ley respectiva, sin demerito de la naturaleza de las entidades de la propia administración, contribuyan a la programación presupuestal de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que necesiten y que cumplan con las medidas de austeridad y transparencia. Vigésimo Primero. Impulsar medidas para un correcto control del inventario, administración, control y vigilancia



de los bienes muebles e inmuebles que son propiedad del Gobierno del Estado. Por último, vigilar y observar los dictámenes sobre la procedencia de la enajenación de los bienes propiedad del Gobierno del Estado, así como las entidades de la administración paraestatal cumpliendo con los requisitos establecidos en las leyes respectivas. Es cuanto Diputados, compañeros Diputados.

Secretaria: Alguna otra participación, ya no hay participaciones Diputado.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión, me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecisiete** horas con **cincuenta** y **siete** minutos, de este día **13** de diciembre del presente año. Muchas gracias Diputados por su presencia.